MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TEL. 0858 285272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES PARAGUAY

==========

RESOLUCIÓN J. M. N.° 143/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE APRUEBRA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COSECHADORA DE FORRAJES Y CARRETA BASCULANTE - PLURIANUAL, CON ID N° 429.082"

VISTO: **Expediente Nº 286 de fecha 16/08/2023,** con el cual el Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal remite los documentos de Adjudicación del Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2023 para la "Adquisición de Cosechadora de Forrajes y Carreta Basculante - Plurianual, con ID N° 429.082"; es de parecer dictaminar como sigue:

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa, Misiones, realiza la verificación de las documentaciones de la oferta presentada y manifiesta según acta la participación de las siguientes firmas: Como Oferente TRACTO AGRO VIAL S. A. E., cuya descripción es: 1) Cosechadora de Forrajes. 2) Carreta Basculante. Precio total IVA incluido 380.100.000 Gs. (Trescientos ochenta millones cien mil guaraníes).

Que, el referido Comité, encargado de la elaboración del Informe en el marco de la Contratación de referencia, ha analizado la única oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al mencionado procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Misiones.

Que, el Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Oferente TRACTO AGRO VIAL S. A. E., el Llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2023 para la Adquisición de Cosechadora de Forrajes y Carreta Basculante - Plurianual, con ID N° 429.082".

Que, La Ley N.º 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Título Segundo Del Gobierno Municipal, Capítulo II De la Junta Municipal Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en el Artículo 36, inciso "c" señala: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, La Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Título Octavo Del Régimen de Contratación Municipal, en el Artículo 216, Aprobación de la Adjudicación, prescribe: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de dos mil veintitrés, considera el dictamen de la Comisión de Legislación con el cual recomienda: Aprobar la adjudicación de **"Adquisición de Cosechadora de Forrajes y Carreta Basculante - Plurianual, con ID N° 429.082" a la firma TRACTO AGRO VIAL S. A. E.** con **RUC N° 80027587-0,** por un monto total de **Gs. 380.100.000 (Trescientos ochenta millones cien mil guaraníes).**

POR TANTO, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la adjudicación de la **"Adquisición de Cosechadora de Forrajes y Carreta Basculante - Plurianual, con ID N° 429.082" a la firma TRACTO AGRO VIAL S. A. E.** con **RUC N° 80027587-0,** por un monto total de **Gs. 380.100.000 (Trescientos ochenta millones cien mil guaraníes)**

Art. 2º) **Autorizar** al Intendente Municipal a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato. y la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veintitrés

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 14 de septiembre de 2023

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Liz Noemi Méndez Monzón
Secretaria General I.M

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
MESA DE ENTRADA
N° 1143 Fecha 14-09-23
Firma ..... Hora 09:04